



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

ACUERDO No. 10
(Enero 17 de 2014)

“Por medio del cual se autoriza el cierre del Juzgado Promiscuo Municipal de Paradera”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio No. 026 de 17 de Enero de 2014, el doctor Darío Restrepo Ricaurte, Juez Promiscuo Municipal de Pradera Valle de Cauca, ha solicitado a esta Sala, se autorice el cierre de su despacho por motivos de orden público, en razón a que en ese Municipio, se presentaron violentos hechos acaecidos el día jueves 16 de enero del presente año, los cuales consistieron en la detonación de un artefacto explosivo, que ocasionó la muerte de un civil y numerosos heridos, lo que es un hecho notorio a nivel Nacional.

Que por las razones anteriormente expuestas, la Sala considera procedente conceder la autorización solicitada por el doctor Darío Restrepo Ricaurte, Juez Promiscuo Municipal de Pradera Valle de Cauca, en procura de la seguridad de los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial.

Por lo anterior,

ACUERDA:

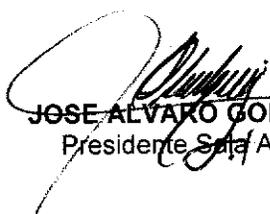
ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cierre del Juzgado Promiscuo Municipal de Pradera valle del Cauca, por las razones expuestas en la parte considerativa, del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo, al Juez Promiscuo Municipal de Pradera Valle de Cauca, al Tribunal Superior de Buga y a la Dirección Seccional de Administración Judicial.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil catorce (2014)


JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA
Presidente Sala Administrativa.

JAGH/GAVT